

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	333692
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	88126

<b>Entidad compradora:</b>	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
<b>Nombre del solicitante:</b>	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
<b>Proveedor:</b>	UT CREAR GROUP INC
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-09-01 16:28:41

<b>Detalle o justificación</b>
Se realiza liquidación bilateral de común acuerdo por entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados



Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Supervisor: Nohora Elena Rueda Díaz *(N. Rueda)*



Firma de proveedor

Nombre: Luis Alberto Huertas Cortés

Documento: C.C. 1.026.556.466



1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones